

RESOLUCIÓN N° 874 DEL 11/10/2023
“Por la cual se conceden unas vacaciones a un servidor público”.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las funciones delegadas de conformidad con los numerales 1 y 7 del Artículo 2º de la Resolución No. 575 del 12 de julio de 2023 de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.044.425.301, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, adscrito a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico- Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, solicitó mediante radicado número 20231120096352 de julio 24 de 2023, el reconocimiento y pago del período de vacaciones comprendido entre el 4 de octubre de 2022 y el 3 de octubre de 2023.

Que el servidor público relacionado anteriormente desea hacer uso del mencionado período de vacaciones a partir del 26 de octubre de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Producción de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones del cargo Gerente Código 039 Grado 01 al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.387.550 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Planificación y Conservación - Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 26 de octubre del 2023 al 17 de noviembre de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones el titular del empleo.

Que la erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 874 DEL 11/10/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones a un servidor público”.

Artículo 1°. Conceder del 26 de octubre de 2023 al 17 de noviembre de 2023 inclusive, quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.044.425.301, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, adscrito a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico – Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el período comprendido entre el 4 de octubre de 2022 y el 3 de octubre de 2023.

Artículo 2°. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Encargar de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción, al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.387.550 de Bogotá, actual Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Planificación y Conservación - Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 26 de octubre de 2023 al 17 de noviembre de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones el titular del empleo.

Artículo 4°. Notificar a los servidores públicos **ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ** y **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** ya identificados, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión de Talento Humano.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000238593 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaria General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 11-10-2023 13:21:20
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) -



RESOLUCIÓN N° 874 DEL 11/10/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones a un servidor público”.

	PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO - Tecnico Operativo - PROCESO TALENTO HUMANO - blanca.rojas@umv.gov.co
 16aef9c1230ae2c904821beb25cc4c86b35f64da36c3a676f8a16424cef21ff9 Codigo de Verificación CV: 8f818 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 7 folios